



Resolución Directoral Regional

N° 159 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

07 MAY 2018,

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2017, la Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018, la Resolución Directoral Regional N° 82-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2018, el Oficio N° 11-2018-CAFAE-GOB.REG.TACNA de fecha 06 de abril del 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2018 y el Informe Legal N° 050-2018-OAJ/DRA.GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2017, se dispone designar a los representantes de la Junta Directiva del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA – CAFAE para el período 2018-2019 conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018, se declara la Constitución de la ASOCIACION COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA TACNA y la designación de los representantes de los integrantes del Comité en mención, para el período 2018-2019 conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 82-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2018, se declara firme la Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018 y se rectifica el Artículo Primero de la acotada.

Que, mediante Oficio N° 11-2018-CAFAE-GOB.REG.TACNA de fecha 06 de abril del 2018, el Presidente del CAFAE hace llegar la Esquela de Observaciones Título N° 2018-00100483 mediante la cual la Zona Registral XIII Sede Tacna señala 1) Que, no consta que la Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018 haya quedado firme y como tal se reitera la observación mediante la cual se debe acompañar constancia de haber agotado la vía administrativa, 2) Que, la Resolución Directoral Regional N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2017, Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018 y la Resolución Directoral Regional N° 82-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2018 han sido suscritas por el Director Regional de Agricultura Tacna, por lo que deberá acreditarse la delegación a la fecha de expedición de las resoluciones directorales, debiéndose emitir copia certificada por funcionario de la entidad emisora, todo ello en concordancia con lo resuelto por el Tribunal Registral que al respecto ha establecido "Para la inscripción de un (SUB) CAFAE se requiere la presentación de la resolución expedida por el Titular del pliego que constituye el (SUB) CAFAE, o resolución expedida por otro funcionario a quien se le haya delegado dicha atribución, debiendo acreditarse la delegación". (Ref. Resolución N° 1267-2010-SUNARP-TR-L de 9/3/2010).

Que, con Oficio N° 332-2018-OAJ-DRA-DRAT-GOB.REG.TACNA.240 de fecha 09 de abril del 2018, se comunica al Gobernador Regional la Constitución del CAFAE-DRA-TACNA para el período 2018 -2019 y se solicita emitir el Acto Resolutivo.



Resolución Directoral Regional

N° 159 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

07 MAY 2018

Que, el Gobierno Regional de Tacna ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2018 y válidamente notificada con fecha 04 de mayo del 2018, mediante la cual se constituye el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA TACNA CAFAE-DRA-TACNA para el periodo 2018 -2019 conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, el Informe Legal N° 050-2018-OAJ/DRA.GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2014, ha concluido que la Resolución Directoral Regional N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2017, la Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018 y la Resolución Directoral Regional N° 82-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2018 son actos de administración interna y existiendo un acto de mayor jerarquía como es la Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2018 es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 1° Numeral 1.2 Ítem 1.2.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 que establece "los actos de administración interna de las entidades se encuentran destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan" concordante con el Artículo 7° Numeral 7.1 del mismo cuerpo legal que prescribe "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades".

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2017, la Resolución Directoral Regional N° 50-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018 y la Resolución Directoral Regional N° 82-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2018, estando a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- c.c
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- UPER
- CAFAE
- Archivo

JFQC/mesg.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CAGERES
DIRECTOR